



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2005-MSI

San Isidro, 11 de Octubre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: La Carta del 06 de octubre de 2005, presentada por la señora Araceli de Moreyra.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27792 y el numeral 19) del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; y

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el numeral 19° del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065- MSI, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de 12 luminarias, 580 metros de cable industrial y un tablero central con 3 interruptores térmicos de 25 amperios y reloj, valorizados en US\$ 4,219.00 ((Cuatro mil doscientos diecinueve dólares americanos), realizada por la señora Araceli de Moreyra, para la puesta en valor de la Avenida El Rosario del distrito de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a la señora Araceli de Moreyra, dándosele las gracias por la donación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de a la Gerencia de Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO